

A los Señores Accionistas y Directores de la Compañía:

GRANSOLAR S.A.

En cumplimiento a la nominación como comisario principal realizado por la Junta General de Accionistas de la compañía GRANSOLAR S.A. y en base a disposiciones del Art. 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y sus correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de flujos de efectivo y notas explicativas de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y a continuación presento mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía.

Mi análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como en el informe y papeles de trabajo de los auditores externos de la Compañía.

1. Cumplimiento de resoluciones

La Administración de la compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley.

2. Procedimiento de control interno

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la preparación de los estados financieros y refleja que las operaciones se ejecutan libres de errores materiales y de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.



3. Registros legales y contables

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y cumplen con los requisitos que determinan los diferentes entes de control.

Conclusiones:

En mi opinión, basada en mi examen y en el examen efectuado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la compañía GRANSOLAR S.A. al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Conforme a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, durante el año visité a la compañía con el objetivo de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de compañías, que deban ser revelados en el presente informe.

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión del presente Informe de Comisario, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros presentados por la Gerencia de GRANSOLAR S.A. al 31 de Diciembre de 2017 por parte de la Junta de Accionistas.

Atentamente,



Ing. CPA. Valeria Granja
COMISARIO
RUC: 1713013207001

Marzo 05, 2018